

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría No. 2 de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2017	Nº. DE AUDITORIA: 02
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 17/feb/2017	Final: 22/feb/2017
FECHA ELABORACIÓN:	01/mar/2017	

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: Alexandra Agudelo Trochez
	APOYO: Gloria Jiménez Salinas Dina María Ossa Molina
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	HACIENDA PUBLICA
PROCESO:	CONTABILIDAD GENERAL
SUBPROCESO:	No aplica
PROCEDIMIENTO:	No aplica
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Estudio de Takeshima
PERSONAL ENTREVISTADO:	Oscar Eduardo Erazo Castro - Profesional Universitario, Graciela Torres Banguera – Contratista
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la implementación y efectividad de las actividades de control que se lleven a cabo en el proceso contabilidad general en la Administración Central Municipal. ▪ Verificar la identificación y administración de los riesgos de índole contable en el proceso de Contabilidad general de la Administración Central Municipal. ▪ Verificar la aplicación de las políticas contable adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali en la Administración Municipal.
ALCANCE:	Se evaluará en la Contaduría General del Municipio de Cali y los Organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali del Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2016

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2	
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015	
PERIODO EVALUADO: De 01/ene/2016 a 31/dic/2016					
CRITERIOS: Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Circular Externa 005 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.					
METODOLOGÍA APLICADA: Inspección de documentos y registros en el sistema de gestión financiera, análisis de saldos, revisión analítica, observación, comprobación, y entrevista a los auditados.					
TÉRMINOS Y DEFINICIONES					Conclusión: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.
					Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.
					Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.
					Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.
					Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.
					Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.
					Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.
					Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.
					No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.
					Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.					
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA					
LIMITANTES					
No se presentaron limitantes en esta Auditoría.					
HALLAZGOS					
OPORTUNIDADES DE MEJORA					
1.	<p>El análisis y comportamiento de Cuentas por Pagar se documenta mediante cuadro en Excel con el comportamiento de las obligaciones financieras mediante el cual detalla Fecha /Proveedor/ CC/ Orden de Pago/ Cuenta Debe (Gasto) / Haber (Deducciones), Pasivo.</p> <p>A diciembre 31 de 2016 se refleja en la Cuenta 2436 Retención en la Fuente un saldo por valor \$30.701.000 y Cuenta 2440 – Impuestos Contribuciones y Tasas por pagar \$28.680.000.</p> <p>A nivel de control se presenta debilidad, en los Comprobantes de Egreso, se realiza por sistema, registra consecutivo con número que corresponde a vigencia año anterior (2015), situación presentada porque el programa se encuentra sin actualizar, no se asigna número de Cheque, se omite nombre del beneficiario,</p>				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>valor en letras y número. Comprobante carece de la firma del beneficiario, Pago sin aprobación del Ordenador del Gasto.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
2.	<p>Con relación a los Controles aplicados al tratamiento contable a Bienes Obsoletos o dados de Baja se documentó con Cuadro en Excel denominado: Estudios de Grabación Takeshima Inventario físico a Febrero 9 de 2016, con el inventario de los Bienes Muebles en el cual se incluye Código (Identificación del Estado del Bien: Bueno, Malo y Regular), Descripción, Marca, Modelo, Serie, cantidad.</p> <p>Se evidencia desconocimiento del procedimiento para dar aplicación al tratamiento contable a bienes obsoletos o dados de baja, el Inventario no se encuentra valorizado, ni registra fecha de Adquisición del Bien. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
3.	<p>Para el análisis y comportamiento de la Cuenta Deudores se aporta cuadro Excel Nombre /Factura/ Mes Valor Bruto/ IVA/ Total, datos se toman del aplicativo, el cual maneja cuenta auxiliar por cada tercero y concepto.</p> <p>A 31/dic/2016, la cuenta 14, presenta un saldo de \$ 152.671.000, distribuidos en la cuenta padre 1407, la cual presenta error en la parametrización en el Balance de Comprobación enviado por Chip al registrar una cuenta hija 141314 por valor de \$ 28.178.000.</p> <p>Respecto a la Cuenta 142200 se tiene saldo por valor de \$124.493.000 por concepto de Anticipo saldos a Favor Impuestos, se evidencia una diferencia con el Estado Financiero aportado Vs Balance de Prueba enviado por el Chip a la Contaduría General de la Nación, dicho valor presenta manejo inadecuado con el traslado afectando la Cuenta Patrimonio.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
4.	<p>En la Contabilización de Cuentas de Recaudos, se evidencia registro de las facturas de venta en cuadro Excel que incluye: Nombre /Factura/ Mes/ Valor Bruto/ IVA/ Total, el cual no permite el control de los valores recaudados y estado del saldo de cartera por tercero y comportamiento de la antigüedad de los saldos.</p> <p>A nivel del aplicativo se cuenta con los registros de facturación en el libro auxiliar, se verifica los registros de los servicios facturados en el mes de noviembre, los valores registros no son conciliados con los registros manuales, para asegurar el control de los valores recaudados Vs los ingresos contabilizados en la cuenta de disponible.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública,</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
5.	<p>Con relación a la Conciliación Bancaria se analizó la Conciliación de la Cuenta Corriente Banco Occidente 001 13295-0, en Cuadro Excel a 31/dic/2016, donde se presenta ajustado saldo libro Vs Extracto Bancario, las partidas conciliadas no quedan documentadas, los depósitos se registran por día.</p> <p>Respecto a los egresos sólo muestran el valor según extracto, omitiendo: Fecha, Beneficiario y No Cheque, no se observan notas que evidencien los ajustes, ni Cheques pendientes de cobro para conciliación de saldo Libro Vs Banco.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
6.	<p>Respecto a las Políticas Contables sólo se evidenció cuadro en Excel que describe la definición de Políticas y Prácticas Contables que se aplican en los entes públicos bajo el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro Oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Sin embargo no se aprecia la identificación, análisis y tratamientos adecuados sobre eventos que pueden afectar el proceso contable, con el fin de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
7.	<p>De acuerdo a los mecanismos de autoevaluación en el proceso contable, se evidencian practicas al respecto, como relación de gastos de caja menor para el manejo de efectivo, conciliación de bancos, relación de facturación manual como comparativo del aplicativo que utilizan, sin embargo dichos mecanismos de control no son efectivos, al no ejercer control de los consecutivos de facturación y cheques, así mismo no se evidencio arqueos de Caja para el manejo del efectivo.</p> <p>Como Autoevaluación solo se cuenta con el formato de calificación que se realiza para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
8.	<p>Respecto a los mecanismos de actualización en el proceso contable para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, La Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima, está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, sin embargo se nota debilidad en la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, debido a que el auditado, manifiesta que no ha tenido procesos de capacitación para actualización, así mismo no dispone de correo institucional.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<p>Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio.</p> <p>Así como No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>			
NO CONFORMIDADES			
1.	<p>Respecto a la Vida Útil de Propiedad Planta y Equipo, se evidencia desconocimiento en el manejo de la Vida Útil de Propiedad Planta y Equipo, los valores registrados no se tienen documentados, el inventario aportado se encuentra sin valorizar y sin depreciación.</p> <p>Al efectuar análisis del comportamiento de los saldos reflejados en el Balance General de los últimos tres años, se observa que el saldo del 2015 por valor de \$ 293.921.000, es menor al saldo de la vigencia 2014 por valor de \$ 351.888.000 y en la vigencia 2016 no se practicó depreciación, reflejándose el mismo saldo de la vigencia 2015.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Incurriendo en el riesgo de No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
2.	<p>Con relación al Control de Ingresos, se evidencia debilidad en el control de los ingresos, al verificar consecutivo Vs registro en libros se pudo identificar que el 100% de las facturas anuladas no queda incorporado en el consecutivo físico. Así mismo al solicitar libro auxiliar, el cual fue entregado el 22/feb/2017 se identificó que las Facturas que se tenían anuladas el 20/feb/2017, fueron modificadas, situación que genera inconsistencia.</p> <p>Las verificaciones efectuadas se realizaron con los datos registrados de manera manual en hoja de cálculo, debido a que el aplicativo no opero para esta prueba, presentándose diferencia con la evidencia enviada, reflejándose debilidad en el control de la facturación.</p> <p>Se constató el 23/feb/2017 con soporte físico la Factura de Venta No 504, evidenciándose que fue anulada y en reporte analizado emitido del aplicativo se observa corregida, se asignó valor de \$800.400. Situación que genera incertidumbre y carencia de control para el manejo de la facturación que se realiza de manera manual con un alto nivel de riesgo, afectando la información de los estados financieros.</p> <p>Igualmente se puede observar que la facturación que se imprime por el Aplicativo FIRST SOFT, no asegura la información y no cuenta con Resolución de Autorización de la numeración por la DIAN.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Incurriendo en el riesgo de No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		
3.	<p>De acuerdo a la verificación de Notas a los Estados financieros, se evidencio el Formato CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO, donde se identifica el traslado de los saldos del Balance detallados a nivel Cuatro, no se deja registro de situaciones específicas</p> <p>Las Notas de Carácter Especifico no se ajustan a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, al no presentar las situaciones particulares de la Contabilidad que por su importancia deben revelarse relativas a la consistencia, razonabilidad de las cifras, valuación, situaciones particulares de las cuentas.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Incurriendo en el riesgo de No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.		
4.	<p>Para el Control y manejo de Caja Menor se aportó Resolución No 4148.0.21.01 de 2016 Por medio de la Cual se efectúa la Apertura de la Caja Menor de Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima por valor de \$600.000 fecha 29/ene/2016</p> <p>No se efectúan reembolsos de Caja Menor, se evidenció cuadro Excel denominado: Libro Auxiliar de Caja Menor en el cual se detalla Recibo (Consecutivo de los Documentos) Fecha/ Beneficiario/ Detalle/ Código de Gastos/ Saldo. Solo se cuenta con los soportes de los diferentes gastos documentados con las facturas, las cuales no presentan firma de autorización del Ordenador del Gasto.</p> <p>No se cuenta con un instructivo, ni política, ni procedimiento, que permita llevar el adecuado control de los recursos que se manejan por la Caja Menor. Igualmente no se tiene segregación de funciones, el proceso contable es realizado por una sola persona.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Régimen de Contabilidad Pública, Instructivo 002 de 2016, Resolución 4131.4.21.2 de 2011 de la Contaduría General del Municipio. Incurriendo en el riesgo de No generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y no incluir los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el proceso contable.</p>		

CONCLUSIONES	
De acuerdo con los 12 criterios evaluados, en el proceso de contabilidad general cumple parcialmente con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Contable en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:	
Oportunidades de Mejora	8
No Conformidades	4
La Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima, no cuenta con procedimientos y políticas implementados que aseguren la calidad y razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros.	
La Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima presenta debilidad en la identificación y administración de riesgos de índole contable para garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información del proceso contable.	
Con relación a la vida útil de propiedad, planta y equipo y el control a bienes obsoletos o dados de baja, los valores registrados no se tienen documentados, el inventario aportado se encuentra sin valorizar y sin depreciación, situación que dificulta un reconocimiento adecuado de provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación los cuales se realizan a partir de la vida útil calculada.	
El valor que se refleja en la cuenta Anticipo saldo a Favor Impuesto por valor de \$ 124.493.000, no es un derecho recuperable por su procedencia, como se muestra en el Balance de Comprobación a 31/dic/2016 remitido por el chip a la Contaduría General de la Nación, situación que sobrevalúa el activo. Este valor en el Balance General, aparece registrado disminuyendo el valor del patrimonio.	
Debilidad en los controles en la facturación, los Comprobantes de Egresos y manejo de Caja Menor. afectando la confiabilidad de la información.	
35. RECOMENDACIONES	
Implementar indicadores de proceso que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados en la Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima.	
Adelantar revisión exhaustiva a la cuenta 142200 con saldo a 31/dic/2016 por valor de \$124.493.000 por concepto de Anticipo saldos a Favor Impuesto, con la finalidad de tomar una decisión sobre la afectación que esta puede causar en la vigencia 2017.	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Implementar procedimientos y políticas efectivas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y los procedimientos de contabilidad que expide la Contaduría General de la Nación.

Desarrollar estrategias para que el personal a cargo del Sistema de Control Interno Contable se integre a procesos de capacitación y actualización permanente para el fortalecimiento y mejora continua de los procesos contables, tributarios y presupuestales.

Jaime López Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Líder: Alexandra Agudelo Trochez	Firma	Nombre del Auditor: Gloria Jiménez Salinas	Firma
Nombre del Auditor: Dina María Ossa Molina	Firma	Nombre del Auditor:	Firma



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Implementar procedimientos y políticas efectivas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y los procedimientos de contabilidad que expide la Contaduría General de la Nación.

Desarrollar estrategias para que el personal a cargo del Sistema de Control Interno Contable se integre a procesos de capacitación y actualización permanente para el fortalecimiento y mejora continua de los procesos contables, tributarios y presupuestales.

Jaime López Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR

Firma		Firma	
Nombre del Líder: Alexandra Agudelo Trochez		Nombre del Auditor: Gloria Jiménez Salinas	
Nombre del Auditor: Dina María Ossa Molina		Nombre del Auditor:	Firma